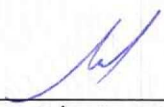


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



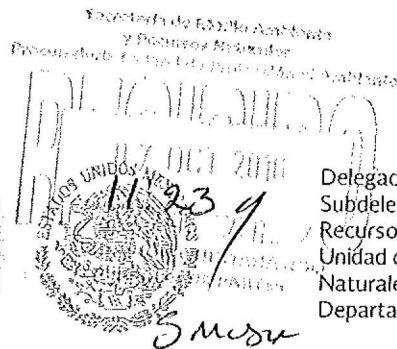
- I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) (SEMARNAT-08-011), bitácora número 23-KT-0053-09-16.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma del tercero autorizado para recibir notificaciones, en páginas 1 y 3.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



V-396
12/10/16

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos
Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

No. oficio: 03/ARRN/1750/16

04633

Asunto: Referente a modificación de datos

26 Sept 2016

CHETUMAL, QUINTANA ROO,

23 SET. 2016

BP INVESTMENTS S.A. DE C.V.

C. ALVARO MOYA CORRAL.

REPRESENTANTE LEGAL.

CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-BENITO JUÁREZ

KM. 250, HOTEL GRAN BAHIA PRINCIPE.

TEL. 9846755000 EXT. 28002

PRESENTE

Recibido original
05- Octubre 2016

Hago referencia al formato oficial de Modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) de fecha 06 de septiembre de 2016, ingresado en esta Delegación el 08 de septiembre de 2016, con No. de control 23/KT-0053/09/16, mediante el cual solicita el cambio del sistema de marca para la identificación individual de plantas madre y de los ejemplares de flora propagados en la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "Vivero de plantas nativas Bahía Príncipe" con clave de registro SEMARNAT/UMA/VIV/0013-07/QROO, y en este mismo, solicita el registro de 05 ejemplares de *Beaucarnea pliabilis*, 02 de *Tabebuia chrysantha*, 01 de *Guaiacum sanctum*, 05 de *Thrinax radiata*, 05 de *Pseudophoenix sargentii* y 05 de *Coccothrinax readii* como plantas madre en el inventario de la UMA.

Al respecto y con fundamento en los artículos 27, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 47 fracción I y III, 85 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; se le informa lo siguiente:

1. Que **procede la modificación de datos** del registro de la UMA denominada "Vivero de plantas nativas Bahía Príncipe" con clave de registro SEMARNAT/UMA/VIV/0013-07/QROO, **en lo que corresponde al cambio de sistema de marca** propuesto para la identificación de plantas madre y de los ejemplares de flora propagados en las instalaciones de la UMA.
2. Por otra parte, para estar en posibilidades de registrar los ejemplares como planta madre en su inventario, deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) En relación al numeral 11 del formato oficial de Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), referente a señalar los tipos de modificaciones que solicita, se observa, que ha agregado un tipo de modificación al que denomina "REGISTRO DE PLANTAS MADRE (X)" que no se encuentra en el formato, al respecto se le informa que debido a que dicho formato es un documento oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos
Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

No. oficio: 03/ARRN/1750/16

Asunto: Referente a modificación de datos

2011, por lo tanto éste no podrá ser modificado en ninguna de sus partes a menos que los numerales del formato en comento así lo permitan, como es el caso de los numerales 15 y 16 del formato en los cuales se autoriza anexar las hojas necesarias en caso de requerir más espacio para presentar información, por lo que en lo subsecuente, deberá revisar la información adicional que requiera presentar en los numerales correspondientes.

- b) Por otro lado se le comunica que la solicitud de registro de plantas madre, no requiere de la presentación del trámite de modificación de datos del registro de UMA, **a menos que pretenda incluir nuevas especies o que el plan de manejo aprobado no incluya el manejo de plantas madre de las especies aprobadas**, y toda vez que revisando el plan de manejo de la UMA que nos ocupa no se encontró en éste el manejo de plantas madre de las especies que solicita, por lo que deberá realizar el trámite de modificación de datos del registro de UMA, señalando en el numeral 11 el punto de **"FORMA DE MANEJO (x)"** y describir en extenso en el **numeral 15** del mismo formato, el manejo por especie que le dará a los ejemplares que pretende registrar como planta madre, este debe incluir los objetivos, metas e indicadores de éxito que pretende establecer para el manejo de las especies, descripción física y biológica del área donde se encuentran ubicadas las plantas, medidas fitosanitarias (control de plagas, fertilización, podas, etc.), tipo y cantidad de germoplasma que pretende aprovechar por especie, el calendario de actividades, ubicación de las plantas anexando las fotografías, coordenadas geográficas, un croquis de la ubicación dentro de la UMA, si está en un área perturbada o silvestre, y toda la información que represente el buen manejo de las especies.
- c) En relación a la información que presenta en el numeral 15 del formato oficial, referente a la relación del ejemplares de flora que pretende registrar como plantas madre, al respecto se le informa, que revisando las coordenadas de ubicación de los ejemplares que presenta se encontró que un total de 11 de los 23 ejemplares de las diferentes especies que propone para su registro, no se encuentran dentro del polígono del predio que ocupa el vivero de la UMA, por tal motivo con el objeto de aclarar esto, deberá entregar un plano del polígono del predio que ocupa la superficie total de la UMA e indicar en éste la distribución de los ejemplares con relación al predio, tomando en cuenta el registro otorgado como UMA.
- d) En relación al ejemplar de *Guaiacum sanctum* que pretende registrar como planta madre, no está legible la marca de identificación del ejemplar, por tal motivo deberá aclarar en qué etapa de desarrollo se encuentra actualmente el ejemplar, toda vez que en las imágenes que presenta se aprecia como un ejemplar juvenil, en su aclaración que mencione si éste produce frutos y semillas, de lo contrario, indicar en cuanto tiempo espera poder realizar el aprovechamiento de las semillas producidas por dicho ejemplar y anexar una fotografía legible de la ubicación de la marca en el ejemplar, lo anterior es con el objeto de precisar el momento el cual se puede aprovechar el germoplasma de la especie.
- e) Se le recuerda que deberá atender lo requerido en los siguientes oficios:



4

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos
Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

No. oficio: 03/ARRN/1750/16

04633

Asunto: Referente a modificación de datos

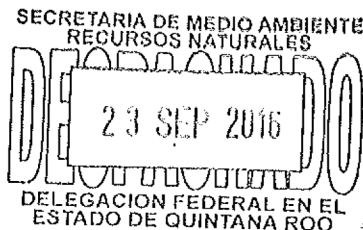
- I. Del numeral **1** del oficio No. 03/ARRN/1004/16 de fecha 17 de mayo de 2016, referente a el establecimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo así como los indicadores de éxito para complementar el plan de manejo para la especie *Tabebuia chrysantha*.
- II. Del inciso a) del numeral 1, del oficio No. 03/ARRN/1296/15, de fecha 24 de agosto de 2015, mediante el cual a la letra dice que "De acuerdo a la revisión de las coordenadas UTM que presenta para la ubicación de las plantas en el anexo 2 de su escrito, al respecto se le informa, que los 05 ejemplares de *Pseudophoenix sargentii* y 05 ejemplares de *Coccothrinax readii*, se localizan dentro del polígono del predio de la UMA denominado "El Roqui", sin embargo, para estar en posibilidades de determinar si procede el registro como planta madre, deberá explicar si los ejemplares en comento se localizan en el medio silvestre o en un predio perturbado, toda vez que al hacer la revisión de las imágenes que presenta de la ubicación de los ejemplares y de la revisión de la imagen satelital del polígono de la UMA se tiene la apreciación de que el sitio en el que se localizan los ejemplares en comento, es una zona aparentemente conservada sin perturbación es decir en el medio silvestre, en caso de que las plantas se localicen en una zona no perturbada deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 83 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre", al respecto, es importante que aclare cuál es la razón por la cual ya no considera en su actual solicitud estas plantas, y pueda desahogar este requerimiento.

Notifíquese al C. Álvaro Moya Corral [REDACTED] el presente oficio en los términos que establece el artículo 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

ATENTAMENTE. DELEGACION FEDERAL
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO EUNES IZAGUIRRE.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



C. c.p.- LIC. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN.- Delegada de la PROFEPA en Q. Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx

MINUTARIO.- DELEGACION

EXPEDIENTE: UMA Vivero de Plantas Nativas Bahía Príncipe

No. DE DOCUMENTO: 23/KT-0053/09/16

JLPFI**YMG**EFR*



Av. Insurgentes No. 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (01983) 8350201 www.semarnat.gob.mx

Página 3 de 3